

LOS PRESIDENTES DE LAS REPUBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA, MIEMBROS DEL GRUPO CA-4, REUNIDOS EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR REVISANDO Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS ADOPTADOS DESDE LA REUNIÓN DE NUEVO OCOTEPEQUE, HONDURAS, EN LA CUAL SE ESTABLECIERON LAS BASES DE UNA ZONA DE LIBRE COMERCIO QUE PERMITA ADOPTAR UNA UNIÓN ADUANERA PARA LOGRAR GRADUALMENTE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE SUS PAÍSES, ACUERDAN EMITIR LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN CONJUNTA

CONSIDERANDO QUE LA UNIÓN ADUANERA ENTRE SUS PAÍSES CONSTITUYE UNA PRIORIDAD PARA CONSOLIDAR A LA REGIÓN CENTROAMERICANA COMO UN BLOQUE ECONÓMICO QUE LE PERMITA LOGRAR CONDICIONES MAS PROPICIAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS SOCIEDADES E INSERTARSE ADECUADAMENTE EN LA ECONOMÍA MUNDIAL, DECIDEN INCREMENTAR SUS ESFUERZOS PARA EL LOGRO DE TAL FIN.

REAFIRMANDO SU VOLUNTAD POLÍTICA DE CONSOLIDAR DICHA UNIÓN ENTRE SUS PAÍSES, Y A FIN DE COADYUVAR AL DESARROLLO ECONÓMICO DE SUS RESPECTIVOS PUEBLOS.

DESTACANDO LA NECESIDAD DE LOGRAR LA MODERNIZACIÓN Y APERTURA DEL SISTEMA FINANCIERO ORIENTADO A CONSOLIDAR EL LIBRE COMERCIO DE LOS PAÍSES DEL CA-4, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE PROMOVER LA INTEGRACIÓN FINANCIERA EN FORMA PROGRESIVA, IMPULSANDO LA PLENA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS DE CAPITAL.

CONSCIENTES QUE LA PROMOCIÓN, EN FORMA ARMÓNICA Y EQUILIBRADA, DEL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIDO DE LOS CUATRO PAÍSES, CONTRIBUIRÁ AL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN EXISTENTE EN LA REGIÓN.

DECIDIDOS A CONVERTIR LA INTEGRACIÓN REGIONAL EN LA INSTANCIA QUE LES PERMITA ADECUARSE, DENTRO DEL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN MUNDIAL DE LAS ECONOMÍAS.

CONSIDERANDO QUE ES NECESARIO UNA MAYOR OFERTA Y COMPETITIVIDAD EN EL MERCADO DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS,

PARA QUE ESTOS LLEGUEN EN CANTIDADES SUFICIENTES Y A PRECIOS RAZONABLES A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

CONVENCIDOS DE LA NECESIDAD DE ELIMINAR EN EL MENOR PLAZO POSIBLE, TODOS LOS OBSTÁCULOS ARANCELARIOS Y NO ARANCELARIOS ENTRE SUS RESPECTIVOS PAÍSES, ASÍ COMO DE CONTAR EN EL MEDIANO PLAZO, CON SISTEMAS UNIFORMES PARA EL CALCULO DE LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DEL PRECIO DE LOS HIDROCARBUROS.

TENIENDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA QUE REVISTE PARA EL SALVADOR Y HONDURAS EL TRANSPORTE TRANSOCEÁNICO DE MERCANCÍAS ENTRE AMBOS PAÍSES.

HABIENDO TENIDO A LA VISTA LAS PROPUESTAS DE POLÍTICA DE TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL PARA LOS PAÍSES DEL GRUPO CA-4, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES COMO PILAR FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PAÍSES Y RECONOCIENDO EL AVANCE TECNOLÓGICO DE LAS TELECOMUNICACIONES CON LA ADOPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA DIGITAL EN LA REGIÓN, LO CUAL INCIDE EN LA CONFIABILIDAD Y ECONOMÍA EN LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS.

TENIENDO EN CUENTA QUE SE HAN IDENTIFICADO PLENAMENTE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS CORREDORES CENTROAMERICANOS CORRESPONDIENTE COMO SON Y CUYA EJECUCIÓN ESTA PREVISTA A CORTO PLAZO, DE CONFORMIDAD A LOS CUADROS MOSTRADOS EN LOS ANEXOS DEL 1 AL 4 INCLUSIVE.

CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES DE LOS VICEMINISTROS DE AGRICULTURA DE EL SALVADOR Y NICARAGUA ANEXA, LAS CUALES BUSCAN LOGRAR EN FORMA ARMÓNICA Y EQUILIBRADA EL DESARROLLO ECONÓMICO, ASÍ COMO ALCANZAR UNA MAYOR COMPETITIVIDAD EN EL MERCADO INTERNACIONAL.

ACUERDAN:

MECANISMOS DE LAS REUNIONES

INSTITUCIONALIZAR UN SISTEMA ROTATIVO, POR ORDEN ALFABÉTICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES REUNIONES, QUE COMPRENDEN REUNIONES ORDINARIAS, CADA MES Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LA SITUACIÓN LO AMERITE, PREVIA CONVOCATORIA DE DOS PRESIDENTES DEL CA-4.

EN ESTE ESPÍRITU ENCOMIENDAN A LOS SECRETARIOS PRIVADOS DE LA PRESIDENCIA Y A LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DEL SEGUIMIENTO DE LAS DECISIONES ADOPTADAS, QUIENES DEBERÁN PRESENTAR INFORMES DE LOS AVANCES Y/O RESULTADOS OBTENIDOS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS ACORDADAS. ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN POR SU MEDIO DE OTRAS INICIATIVAS QUE COADYUVEN AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL MARCO DE ESTAS REUNIONES.

INTEGRACIÓN POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA

EXPRESAR SU INTERÉS PRIORITARIO EN LOS DESARROLLOS FRONTERIZOS ENTRE SUS RESPECTIVOS PAÍSES, PARTICULARMENTE EN EL ÁREA DEL GOLFO DE FONSECA, EN EL TRIFINIO Y EL GOLFO DE HONDURAS. EN ESTE ESPÍRITU, ACEPTARON LA INVITACIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PARLACEN, PARA REUNIRSE CON LAS COMUNIDADES LOCALES DEL SECTOR DEL TRIFINIO.

DECLARARON SU INTERÉS DE VISITAR LAS POBLACIONES FRONTERIZAS ENTRE EL SALVADOR Y HONDURAS, A FIN DE APLICAR A LA BREVEDAD LOS BENEFICIOS DE LAS MEDIDAS DE LIBRE TRANSITO Y COMERCIO, EN QUE ESTÁN EMPEÑADOS SUS RESPECTIVOS PAÍSES.

EN LO QUE RESPECTA A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS DISTINTAS FUERZAS SOCIALES Y PRODUCTIVAS EN ESTE PROCESO DE INTEGRACIÓN, EXPRESAN LA IMPORTANCIA DE LAS OBSERVACIONES DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES Y ANTE LA IMPORTANCIA DE LOS PLANTEAMIENTOS EXPUESTOS POR LOS REPRESENTANTES DEL PARLACEN, SIECA, Y FECAICA, EN ESTA OCASIÓN EXPRESARON SU RECONOCIMIENTO POR SUS VALIOSOS APORTES.

LIBRE COMERCIO

DECIDIDOS A CONCLUIR CON EL PROCESO DE ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS AL LIBRE COMERCIO, ACORDAMOS REITERAR A LOS MINISTROS DE ECONOMÍA Y AGRICULTURA PARA QUE EN OCASIÓN DE LA REUNIÓN DE GABINETES ECONÓMICOS QUE SE REALIZARA LOS

DÍAS 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, REVISEN EL ANEXO "A" DEL TRATADO GENERAL; EL PROTOCOLO DE EXCEPCIÓN AL LIBRE COMERCIO PRESENTADO POR HONDURAS Y EL PROBLEMA DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS QUE ENFRENTAN PROBLEMAS POR IMPORTACIONES CON SUBSIDIOS PROVENIENTES DE TERCEROS PAÍSES.

CONVENCIDOS DE LA NECESIDAD DE CONTRARRESTAR LAS PRACTICAS DE COMERCIO DESLEALES QUE APLICAN DETERMINADOS PAÍSES EXTRARREGIONALES QUE ESTÁN AFECTANDO SENSIBLEMENTE LA PRODUCCIÓN CENTROAMERICANA, EN PARTICULAR, LOS SECTORES TEXTILES, CALZADO, PRODUCTOS DE CUERO Y HULE, INSTRUYEN A LOS MINISTROS DE ECONOMÍA PARA QUE EN FORMA CONJUNTA, ADOPTEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA NEUTRALIZAR DICHAS PRACTICAS.

ASPECTOS ADUANALES Y MIGRATORIOS

SOBRE ESTOS TEMAS ACORDAMOS:

- a) ADOPTAR LA TARJETA DE EMBARQUE/DESEMBARQUE CA.—4, A FIN DE FACILITAR LOS MOVIMIENTOS MIGRATORIOS EN LOS PUERTOS AÉREOS, MARÍTIMOS Y TERRESTRES.
- b) INSTRUIR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA QUE ESTABLEZCAN UN MECANISMO REGIONAL QUE PERMITA AGILIZAR Y FACILITAR EL TRANSITO DE ENTRADAS Y SALIDAS PARA LOS EXTRANJEROS Y LOS NACIONALES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL CA.-4, POR LOS PUERTOS AÉREOS, MARÍTIMOS Y TERRESTRES.

A ESTE RESPECTO SE INSTRUYE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DESARROLLAR UNA CAMPANA PUBLICITARIA REGIONAL MASIVA DE LOS ACUERDOS SOBRE MOVILIDAD DE NACIONALES DE LOS PAÍSES DEL CA.4, PARA EL ADECUADO CONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS USUARIOS, Y LA CORRECTA APLICACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES.

SE ENCOMIENDA A LA DELEGACIÓN SALVADOREÑA LA ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE PROYECTO PARA SER DISCUTIDO EN LA PRÓXIMA REUNIÓN.

- c) REITERAR EL ACUERDO QUE PROHÍBE LOS COBROS RELACIONADOS CON EL TRANSITO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS, ASIMISMO PARA VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PERSONAS.
- d) SE ENCOMIENDA A LA DELEGACIÓN DE GUATEMALA, PRESENTAR EN LA PRÓXIMA REUNIÓN, UN INFORME Y UNA RECOMENDACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DEL TRAFICO DE ILEGALES.

- e) EN LO QUE RESPECTA AL LIBRE TRANSITO DE VEHÍCULOS, REITERAN SU RECOMENDACIÓN A LA ORGANIZACIÓN DEL ISTMO CENTROAMERICANO DE AUTORIDADES DE TRANSITO, OICAATRA, DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

- f) PRESENTAR DENTRO DE UN PLAZO DE 60 DÍAS A PARTIR DE ESTA FECHA PROYECTOS DE LEY RELATIVOS A:
 - i) LA CREACIÓN DE LA LEY DE TRANSITO ÚNICA DE PROPIEDAD VEHICULAR.

 - ii) EL TITULO DE PROPIEDAD VEHICULAR, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER UN CONTROL ESTRICTO SOBRE EL TRAFICO DE VEHÍCULOS ROBADOS Y PROCEDER A SU DETENCIÓN.

 - iii) LA CODIFICACIÓN ÚNICA DE PLACAS EN SUS PAÍSES.

ASPECTOS FINANCIEROS

DESTACAR LA IMPORTANCIA DE LA SUSCRIPCIÓN POR HONDURAS, NICARAGUA Y EL SALVADOR, DEL “CONVENIO PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN FINANCIERA DEL ISTMO CENTROAMERICANO”, YA QUE CONSTITUYE UN AVANCE SIGNIFICATIVO DENTRO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA Y COMPROMETERSE A REALIZAR LOS RESPECTIVOS PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES NECESARIOS PARA SU VIGENCIA. EL PRESIDENTE DE GUATEMALA INFORMO LA DISPOSICIÓN DE SU GOBIERNO DE ADHERIRSE A ESTE CONVENIO UNA VEZ CONCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS REQUERIDOS.

INFRAESTRUCTURA

INSTAR A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, REALICE LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS ORIENTADOS A LA INTEGRACIÓN EN LOS SUBSECTORES DE: ENERGÍA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SEÑALADOS EN LAS REUNIONES DE GUATEMALA Y AMAPALA.

INSTRUIR A LAS ADMINISTRACIONES DE TELECOMUNICACIONES DE SUS RESPECTIVOS PAÍSES, PARA QUE REVISEN LA POLÍTICA DE TODOS SUS SERVICIOS EN LA REGIÓN A FIN DE LOGRAR UNA REDUCCIÓN Y UNIFICACIÓN EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS.

DECLARAR LOS PROYECTOS INDICADOS DE LA MAYOR SIGNIFICACIÓN REGIONAL, Y CONSECUENTEMENTE OTORGARLES EL CARÁCTER DE PRIORITARIOS

DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIONES ESTABLECIDO EN CADA UNO DE LOS PAÍSES.

EXHORTAR A LAS ENTIDADES FINANCIERAS INTERNACIONALES A BRINDAR EL APOYO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS PROYECTOS.

TRANSPORTE AÉREO

AUTORIZAR A SUS RESPECTIVOS MINISTROS RESPONSABLES DEL TRANSPORTE A FIRMAR UN ACUERDO DE POLÍTICA AEROCOMERCIAL DE LOS PAÍSES DEL GRUPO.

LIBRE COMERCIO DE INSUMOS AGROPECUARIOS

RECONOCIENDO EL VALOR QUE TIENEN LOS PRODUCTOS E INSUMOS UTILIZADOS EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, PARA UNA ADECUADA ALIMENTACIÓN DE LOS PUEBLOS DE LOS PAÍSES DEL CA-4, REITERARON SU VOLUNTAD DEL LIBRE COMERCIO DE DICHS PRODUCTOS.

AL EFECTO DECIDIMOS:


- a) RECONOCER LOS REGISTROS SANITARIOS DE CADA PAÍS Y PERMITIR EL LIBRE INGRESO A LOS TERRITORIOS DE NUESTROS PAÍSES, SIN MAS TRAMITE QUE LA PRESENTACIÓN EN LAS ADUANAS DE LA CERTIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA, EXTENDIDA EN EL PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO; Y PRESENTAR A SUS RESPECTIVOS CONGRESOS, EN UN PLAZO DE SESENTA DÍAS A PARTIR DE ESTA FECHA, LOS PROYECTOS DE REFORMA EN SUS LEGISLACIONES NACIONALES.
- b) ARMONIZAR Y HOMOLOGAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE SEIS MESES, LOS REQUISITOS DE REGISTRO Y APROBACIÓN DE USO DE LOS DIFERENTES INSUMOS AGRÍCOLAS EN LA REGIÓN, EN CONJUNTO CON OIRSA Y LAS AUTORIDADES SANITARIAS NACIONALES.


LIBRE COMERCIO DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS


RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE LA LIBRE COMERCIALIZACIÓN DE LOS ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DECIDIMOS PONER EN MARCHA LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS SUSCRITO EN ESTA FECHA.

- a) RECONOCER DE INMEDIATO LOS REGISTROS SANITARIOS, A FIN DE OTORGAR EN SUS RESPECTIVOS PAÍSES EL TRATAMIENTO COMO PRODUCTOS NACIONALES, EXCEPTO LOS QUE SE CONSIDEREN UN RIESGO PARA LA SALUD; SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS LEGALMENTE AUTORIZADOS, PRESENTAR LA FACTURA O NOTA DE ENVIÓ DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE LIBRE COMERCIO, AL ORGANISMO CORRESPONDIENTE, PARA EFECTOS DE SU VERIFICACIÓN Y CONTROL.
- b) ENCOMENDAR A LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA EJERCER LA VIGILANCIA Y CONTROL EN LA COMERCIALIZACIÓN DE TALES PRODUCTOS.

DADO EN SAN SALVADOR, REPUBLICA DE EL SALVADOR, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.


FERNANDO FELIX CRISTIANI BURKARD
PRESIDENTE
REPUBLICA DE EL SALVADOR


JORGE ANTONIO SERRANO ELIAS
PRESIDENTE
REPUBLICA DE GUATEMALA


LEONARDO CALLEJAS ROSCIO
PRESIDENTE
REPUBLICA DE EL SALVADOR


VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO
PRESIDENTE
REPUBLICA DE NICARAGUA